

Rad.: 2018-0133
Demandante: Ignacio Manuel Villalobos Mejía
Demandado: Sociedad Comercial Rebco Ltda. y Otros
PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA

Al despacho del señor Juez, informando que la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, hizo devolución del expediente. Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2.020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia proferida el día once (11) de mayo de dos mil veinte (2020), por medio de la cual se CONFIRMÓ el auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente definitivamente.

NOTIFÍQUESE,


ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>059</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>14 de julio de 2020</u> CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario
--